

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28-mar.-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto I. N°: 706
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Luis Bernardo Sarasti Caicedo
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00349-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, se establece que el demandado se encuentra debidamente notificado, pero el apoderado de la parte actora no ha aportado el título valor en físico, tal como se le pidió en auto del 17 de noviembre de 2021.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR NUEVAMENTE al profesional del derecho, para que se sirva dar cumplimiento al requerimiento que se realizará mediante providencia del 17 de noviembre de 2021, donde se le pidió allegar en físico el título valor (pagarés) a la secretaria del Despacho, para lo cual deberá hacer la respectiva solicitud a fin de agendar cita.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c117d8cbc7d1421b3e3bad4a4dff106f261b49d311d4520f7479fecbcca7221**

Documento generado en 28/03/2022 02:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>